



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Lunes, 15 de abril de 1974

Núm. 86

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION QUINTA

Núm. 2.656

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Cabos Chóferes del Cuerpo de Bomberos queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Manuel Villa Gutiérrez, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local; don José-Luis González Vela, Director del Colegio Nacional del Patronato Montemolín, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Francisco Alós Berduzal, como Arquitecto del Servicio de Edificación.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la presente constitución de Tribunal se expone al público por el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de recusación de los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 2 de abril de 1974. — El Presidente del Tribunal, Juan-Manuel Villa.

\*\*\*

Núm. 2.665

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de cien plazas de guardias municipales queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Mariano Anón Cortés, y suplente, don Carmelo Aráiz Sanjoaquin, por la Jefatura Provincial de Tráfico; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Daniel Marcuello Fron, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, y en los ejercicios de su especialidad el Profesor de Gimnasia don Luis Zapatero Vicente.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha constitución del Tribunal se expone al público a efectos de recusación de los miembros del Tribunal, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1974. — El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns.

\*\*\*

Núm. 2.666

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Sargento Chófer-bombero de este Excelentísimo Ayuntamiento queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Jesús Ullate Royo, Maestro nacional del Colegio "Fernando el Católico", por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, como Secretario general de la Corporación, y don Francisco Alós Berduzal, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución de Tribunal se expone al público a efectos de recusación de los miembros del Tribunal, a partir de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 2 de abril de 1974. — El Presidente del Tribunal, Juan-Manuel Villa.

Núm. 2.668

Don Enrique Royo Arruga, con domicilio en Fernando el Católico, 47, contratista de las obras de reparación de la calefacción del colegio nacional "Andrés Manjón", ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las referidas obras.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 3 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 2.669

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de mejora de alumbrado en avenida San José.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 2.670

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización del grupo "Francisco Franco". Calles: Juslibol, General Yagüe, Monte Perdido, General Varela, General Moscardó, General Monasterio, Batalla del Ebro, Posición San

Simón, Posición Santa Quiteria, Anzánigo, Somport, calle interior, Crucero Balears y camino Juslibol (parte interior).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.544

### Audiencia Territorial

*Exámenes de aspirantes a Procurador de los Tribunales*

Ordenado por el Ministerio de Justicia que se celebren exámenes de aspirantes a Procurador de los Tribunales en las Audiencias Territoriales durante el mes de mayo del año en curso, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 13 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancia, documentada, dirigida al Excmo. señor Presidente, desde esta fecha hasta el próximo 3 de mayo.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. señor Presidente, se hace público por medio de este anuncio, que se fijará para este objeto en la tablilla de la Audiencia Territorial de Zaragoza y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las tres provincias de este territorio.

Zaragoza, 2 de abril de 1974. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.620

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por esta Comisaría de Aguas, en virtud de las funciones que le están encomendadas, se pretenden llevar a cabo las correspondientes obras del proyecto de limpieza y conservación del cauce del río Gállego en el tramo frente a la iglesia, término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza) dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de su exposición en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el correspondiente proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de abril de 1974. — Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.623

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza*

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la formación pública del proyecto de tribución de agua y saneamiento Montón (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Tubería de suministro de 80 metros de diámetro que parte del depósito regulador y con una longitud de 78 metros.

Red de distribución de agua suministrada por las calles de la población, sus correspondientes válvulas de compuerta, ventosas, desagües y bocanillas de riego y una longitud total de 1.799 metros.

Red de alcantarillado unitaria suministrada asimismo por las calles de la población.

blación, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros y una longitud total de la red de 2.031 metros.

Instalación de un dispositivo de depuración bacteriológica de las aguas potables en el depósito regulador. El caudal a clorar es de 2,362 litros segundo y la concentración de cloro libre residual ha de estar comprendida entre 0,2 y 0,5 p. p. m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado departamento (paseo del General Mola, números 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.626

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Daniel Martínez Zazurca, contra "Restaurante Orduña I" y "Restaurante Orduña II" (Pedro Orduña Rodrigo), domiciliado en Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 9, sin número), en autos ejecutivos número 67 de 1973, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una parcela de terreno sita en el término de Cuarte, de 1.184 metros cuadrados, en la que existen edificaciones de obra nueva con una superficie total edificada de 550 metros cuadrados de dicha parcela.

Diez juegos de vajillas de cristal, en buen uso.

Ciento ochenta sillas de restaurante, unas con respaldo de rejilla y asientos

tapizados en skai color beige claro, otras con respaldo y asientos tapizados en skai color negro y otras totalmente de madera.

Treinta y dos mesas de restaurante de 1 metro cuadrado.

Doscientos cubiertos de restaurante, completos.

Doscientos servicios de copas de restaurante, completo (champaña, agua, etcétera).

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Edesa", sin número visible, en perfecto estado.

Una máquina para hacer churros, manual, sin marca ni número visible, en perfecto estado.

Doce apliques de luz, de pared, para comedor restaurante, en buen estado.

Dos cámaras frigoríficas, eléctricas, metálicas, con cubierta de acero inoxidable, con cuatro puertas cada una y su correspondiente compresor incorporado, con todos sus accesorios, completos, de la casa "Cómez Tato", de Zaragoza, sin número visible.

Un televisor de 23 pulgadas marca "GEE", sin número visible, con UHF incorporado.

Un trinchante de madera, estilo renacimiento, con dos armarios laterales y tres cajones en el centro.

Una cocina industrial, muy grande, marca "Fagor", sin número visible, a gas propano, con ocho fuegos y dos hornos.

Seis botellas grandes de gas propano, en buen uso.

Una cafetera eléctrica industrial, de marca "Emi", automática, de tres grupos, sin número visible.

Un molino de café industrial, marca "Faema", sin número visible, eléctrico, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una caja registradora de moneda, de marca "Hugin", sin número visible, accionada a manivela, en perfecto estado.

Un frigorífico botellero de mostrador, eléctrico, de 3 cuerpos, de 160 litros de capacidad, marca "Changar", sin número visible.

Una sierra eléctrica para carne, de marca "Braer", en funcionamiento.

Ocho toldos ventanales exteriores, de 2,5 metros, en buen estado.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula HU-25.482.

Cuatro mesas redondas, bajas, para bar, con seis pufs cada una, en buen uso.

Ocho perchas de madera, con granjijos metálicos en forja artística.

Una cámara frigorífica de obra, de 3 metros alta por 1,50 por 1,50 metros,

con compresor de 1 y 1/4 CV, y todos sus accesorios, completa, marca "Reseza", sin número visible.

Una columna de alabastro, con figura de cabeza de baturro.

El posible derecho de traspaso del "Restaurante Orduña I" (sito en carretera de Valencia, kilómetro 9, sin número), de esta capital, cuyo propietario de los locales donde se encuentra ubicado el mismo es el propio demandado y deudor de estos autos.

Un mostrador de bar, de madera noble, con contera de acero inoxidable, de unos 4 metros de largo aproximadamente, en perfecto estado.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 2.201.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pedro Orduña Rodrigo, siendo su depositario el mismo, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9, sin número.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 10 de mayo de 1974, a las once de su mañana, y en el caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacer

se en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos. La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de abril de 1974. — El Secretario, José-Luis García.

\*\*\*

Núm. 2.679

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1:577 de 1974, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los productores Antonio Sánchez Asensio, Manuel Oñate Barra y Miguel Terré Cortés, contra la empresa "Talleres Cortés", sobre crisis de trabajo, y encontrándose la empresa demandada "Talleres Cortés" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Talleres Cortés", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de abril de 1974. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.591

### Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 771 de 1974, seguidos en recla-

mación de accidente de trabajo, a instancia del Fondo Nacional de Garantía de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra Octavio Torner Ríos y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de marzo de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de condenar y condeno mancomunada y solidariamente a los patronos don Octavio Torner Ríos y don Ismael Hernández Rodríguez y subsidiariamente a la empresa "Inmobiliaria Ceja", S. A., al reintegro al Fondo de Garantía de la cantidad de pesetas 75.560."

Y encontrándose el demandado Octavio Torner Ríos en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.653

CARIÑENA

#### Concurso-subasta

Aprobado el pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y limpieza de la vía pública de esta ciudad, se anuncia el concurso-subasta público para su adjudicación por el tipo en baja de 30.000 pesetas mensuales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se facilitarán en las oficinas municipales, dentro de las horas hábiles de oficina.

Plazo de contrato, cinco años.

Fianza provisional, 7.200 pesetas.

Presentación de pliegos, en la Secretaría municipal, en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el resguardo del depósito.

Apertura de plicas, a las doce horas, del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Las ofertas deben reintegrarse con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 6 pesetas y mutual de 25 pesetas. La falta de reintegro es efecto subsanable.

Cariñena, 4 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.645

CASPE

Don Antonio Domingo Grau solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación eléc-

trica del automóvil en calle Maella, número 13, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 5 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.646

#### CUARTE DE HUERVA

"Industria Oxicortes del Ebro" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano en camino vecinal de Cuarte, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

\*\*\*

Núm. 2.648

#### CUARTE DE HUERVA

"Cointra" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano en carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

\*\*\*

Núm. 2.649

#### CUARTE DE HUERVA

"Industria Fundiciones Río Ebro" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un

depósito de propano en camino vecinal de Cuarte, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

\*\*\*

Núm. 2.650

#### CUARTE DE HUERVA

"Talleres Laguna" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería en carretera de Valencia, kilómetro 6,8.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

\*\*\*

Núm. 2.651

#### CUARTE DE HUERVA

Don Vicente Montañés Ginés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de propano en carretera de Valencia, kilómetro 8,8.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 3 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 2.642

#### PINA DE EBRO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de marzo del año en curso y con el "quórum" del artículo 303

de la Ley de Régimen Local, la aplicación de la excepcionalidad contenida en el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley del Suelo, sobre una construcción agrícola que pretende edificar en Pina de Ebro el Grupo Sindical de Colonización número 14.179, se somete a información pública dicho acuerdo por el plazo de un mes, en aplicación del párrafo 3 del artículo 46 de la citada Ley del Suelo, para que sean presentadas ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Pina de Ebro a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Antonio Altabás.

\*\*\*

Núm. 2.643

#### PINA DE EBRO

Aprobada por este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 28 de marzo último, la operación de un préstamo sin interés con la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Caja de Cooperación), amortizable en cinco anualidades, por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a obras complejo deportivo, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pina de Ebro a 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 2.647

#### TARAZONA

*Bases del concurso restringido de antigüedad rigurosa para cubrir una plaza de conserje de la Casa Consistorial, del grupo de subalternos de este Ayuntamiento.*

1.º Es objeto de este concurso restringido la provisión en propiedad de una plaza de conserje de la Casa Consistorial, consignada en la plantilla en el grupo subalternos, con el grado 06 y coeficiente 1,3 y todos los emolumentos legales que correspondan, y derechos y deberes inherentes al cargo.

2.º Para tomar parte en este concurso se requiere figurar en plaza de plantilla en propiedad, con la categoría de ordenanza-portero, correspondiente al grupo D), subalternos, con más de dos años de servicio.

3.º El plazo para tomar parte se fija en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.º Las solicitudes expresarán nombre, apellidos, categoría dentro de la plantilla, situación y domicilio a efectos

de notificaciones, y no será preciso acompañar documentación alguna, bastando con que se declare expresamente que se reúnen todas las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso.

5.º A fin de poder calificar la antigüedad acompañará hoja de servicios, con el conforme del Secretario general, con expresión de los premios y sanciones de que haya sido objeto y, además, aportará cuantos documentos estime oportunos, y que puedan constituir algún mérito.

6.º Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y con el resultado de su admisión o inadmisión, se efectuará la publicación en la misma forma, a efectos de reclamaciones, y de igual modo se designará el Tribunal calificador, a efectos de lo dispuesto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

7.º El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; el señor Presidente de la Comisión municipal Informativa de Gobernación, y el señor Secretario general de la Corporación, como Vocales, y un funcionario técnico administrativo, como Secretario.

8.º Para la calificación de la antigüedad de los concursantes se adjudicará a cada uno 0,10 puntos por los servicios computables en el grupo de subalternos y 0,08 puntos por los servicios computables en otros grupos, y el Tribunal hará propuesta unipersonal a favor de quien obtuviere mayor número de puntos.

9.º El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidentes surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones serán por mayoría, y en caso de empate decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes que resulten aplicables.

11. El Ayuntamiento pleno, en la primera sesión que celebre después de recibida la propuesta del Tribunal calificador, resolverá este concurso, adjudicando la plaza y disponiendo el nombramiento.

12. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento administrativo.

Tarazona, 26 de febrero de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Núm. 2.627

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 43. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de marzo de 1974. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, ante el que se presentó la demanda a nombre de don José Abad Giménez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Biota, el cual fue representado como apelado ante esta Sala por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendido por el Abogado don Angel Navarro Banderés, siendo demandados doña María Ezquerria Iguaz, mayor de edad, viuda; su hijo don Javier Fernández Ezquerria, soltero, mayor de edad, ambos agricultores y vecinos del mismo lugar de Biota, a quienes en la apelación representó el Procurador don Pedro Rubio Pardos y defendió el abogado don José-Luis Navarro Ponz, versando el juicio sobre declaración de propiedad y reivindicación de tres fincas rústicas, y los demandados rebeldes herederos de don Julián Fernández Cortés y herederos de doña Victoria Iguaz Asín,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, tal como aquí literalmente queda transcrita en cuanto a su parte dispositiva. No ha lugar a condena de costas de la apelación.

Firme que fuere esta sentencia remítase por testimonio, junto con los autos originales, al Juzgado de donde proceden para su inmediata ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —

José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes herederos de Julián Fernández Cortés y Victoria Iguaz Asín, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

\* \* \*

Núm. 2.628

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 51. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1974. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil los presentes autos incidentales —oposición a la ejecución—, en juicio ejecutivo derivado de la Ley del Automóvil, en grado de apelación, en los que son partes: de una, como demandante y apelada en esta segunda instancia, doña Nicolasa Nuez Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que no ha comparecido ante este Tribunal a hacer uso de sus derechos, y de otra, como demandada y apelante en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Previsión Sanitaria Nacional", con domicilio social en Madrid y que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y es materia de los presentes autos la oposición a la ejecución por la cantidad que se dice,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso debemos:

1.º Disponer y disponemos siga adelante la ejecución acordada contra "Previsión Sanitaria Nacional" por la

cantidad de 71.464 pesetas, que deberá satisfacer a la actora doña Nicolasa Nuez Serrano, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida.

2.º No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas, las que serán satisfechas en la forma ordinaria, en cuyo extremo revocamos la sentencia recurrida.

Así por esta nuestra sentencia, por la que resolviendo en el presente juicio ejecutivo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandante doña Nicolasa Nuez Serrano, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

\* \* \*

Núm. 2.629

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 63. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1974. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la entidad mercantil sociedad anónima "Industrias Celulosas Aragonesas", representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don José-Luis Alfonso Gracián, contra don Agustín París Villagrasa y don Andrés París Villagrasa, mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómez y dirigidos por el Letrado don José-Luis Lacruz Berdejo, y contra los herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a consecuencia y resolución de la Sala en virtud de los recursos de apelación in-

"Seida", S. A. (Procurador señor Sancho), contra "Decoraciones y Pinturas Benedicto" (parque Buenavista, edificio Topacio, principal B), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo "Seat 1.430", matrícula Z-6.287-A; en 105.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández (calle Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.675

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 598 de 1973, instado por don Juan Ferrer Val, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don José Ramón de Cristo Rey Castiñeira, vecino de Vigo (Pontevedra), Gran Vía, número 98, séptimo A, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 57, correspondiente al día 9 de marzo de 1974.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.683

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 688 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Luis Pérez Estella, domiciliado en calle Monasterio de Siresa, número 26, segundo G, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 28 y 55, correspondientes a los días 4 de febrero y 7 de marzo del año en curso.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.684

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 481 de 1973, instado por "Comercial Balay", sociedad anónima, representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid, contra doña Emilia Reolí Rodríguez, vecina de Palma de Mallorca, domiciliada en calle Infante Pagano, número 51, segundo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 58, correspondiente al día 11 de marzo de 1974.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Interpuestos por ambas partes litigantes contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento, Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad sociedad anónima de "Industrias Celulosas Aragonesas" y estimando parcialmente el recurso promovido por don Agustín y don Andrés París Villarasa, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que la pared existente entre la finca de los demandados y la parte de finca de la sociedad actora, que sirve de entrada a la misma, tiene carácter de medianera, absolviendo a los demandados de todas las demás pretensiones, que se desestiman, ejercitadas en la demanda, y

Segundo. Que existe una servidumbre de paso de personas y carruajes en beneficio de los demandados, ejercitable a través de las dos puertas que actualmente existen en la pared que separa la propiedad de los demandados del pasillo propiedad de la entidad demandante, y por el pasillo mismo, garantizando la totalidad de dicho pasillo desde las puertas de carro abiertas en su pared frontera, y estimándose por ello la reconvencción promovida, todo ello sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias, a ninguna de las partes litigantes. A su tiempo, firme esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. — Javier Casamayor". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados Municipales

Núm. 2.599

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 69 de 1974, instado por

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.685

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 178 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Rafael Montaner Aznar, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan M. P. Salcedo, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.549, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 50, de 1.º de marzo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.635

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 711 de 1972, que se tramitan a instancia de don An-

tonio Fernández Arqued, representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Domingo Calve, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 51, de fecha 2 de marzo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el día 6 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.601

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 185 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de don José-María Recarte Loyola, contra doña Pepita Jané Bombelú, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Lavadora automática "Westinghouse", 220 voltios; en 9.000 pesetas.

Televisor "General Eléctrica Española", 23 pulgadas, dos canales; en pesetas 8.500.

Máquina coser "Singer", de pie; en 3.000 pesetas.

Total valoración, 20.500 pesetas.

Bienes en poder de la demandada (rambla Vidal, 8, Villanueva y Geltrú, Barcelona).

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.602

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En el juicio de cognición que se dirá, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados bajo el número 541 de 1973, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Enrique Pelegrín Sola, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador señor De San Pío, asistido del Letrado don José Pablo Sánchez Iñigo, y de la otra, y como demandados, don Joseph Neil Marsh, mayor de edad y de esta vecindad, e "Internacional de Seguros" Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona y representada por el Procurador señor Juste, asistido del Letrado don José-Angel Montolio, aquella en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo desestimar y desestimando la demanda formulada por el Procurador señor De San Pío en representación de don Enrique Pelegrín Sola, debo absolver y absuelvo de todos los pedimentos de la misma a los demandados don Joseph Neil Marsh e "Internacional de Seguros" Sociedad Anónima, con expresa imposición de las costas a la actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala." (Rubricado). Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado domicilio, don Joseph Neil Marsh, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones